



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004519 OFICIO N° 03/ARRN/1581/18
BITÁCORA: 23/G1-0016/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 12 de Septiembre de 2018

LUIS CHIMAL BALAM
EJIDO BACALAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0256/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 12.909 Metros cúbicos rollo	3	184	186	20674555	20674557
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 5.163 Metros cúbicos rollo	2	187	188	20674558	20674559
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 32.058 Metros cúbicos rollo	3	189	191	20674560	20674562
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 12.823 Metros cúbicos rollo	2	192	193	20674564	20674565

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

REST YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

